

# INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

---

*Noviembre 2018*

---

## Contenido

Resumen Ejecutivo .....	3
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba .....	8
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General. Año 2018 .....	8
Referencias.....	9



## Resumen Ejecutivo

- ✓ La **recaudación total** del mes de noviembre de 2018 fue de \$14.477 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 33,9% respecto al mismo mes del año 2017. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de octubre de 2018 y una estimación para el mes de noviembre, **la recaudación experimentó una caída interanual del 9,0% en términos reales.**
- ✓ Desagregando los recursos según su origen, los **provinciales** registraron un crecimiento nominal interanual del 41,3%, lo que en términos reales representa una caída del 4,0%. Los de **origen nacional**, por su parte, presentaron un crecimiento en términos nominales de 28,8%, lo que neto del efecto del crecimiento de los precios implica una caída en términos reales del 12,5% con respecto a noviembre del año 2017 (Gráfico 1).
- ✓ En el acumulado al mes de noviembre los recursos de **origen provincial** muestran un crecimiento nominal de 31,8% y, teniendo en cuenta la inflación promedio del periodo considerado (32,9%), dicha variación implica una caída en términos reales del 0,8%. Por el lado de los **recursos nacionales**, el crecimiento nominal interanual fue del 35,8%, superior a la inflación, por lo que el aumento real fue del 2,2% (Gráfico 2). Cabe destacar que en ambos tipos de recursos se advierte una importante desaceleración en el incremento interanual de la recaudación acumulada respecto a las alzas registradas en meses anteriores.

### Recursos de origen provincial

- ✓ En el mes de noviembre, los ingresos provenientes de Ingresos Brutos –que representaron el 79% del total de recursos de origen provincial–, registraron un incremento nominal del 50,5%, lo que en términos reales implica un aumento del 2,3% respecto al mismo mes del año anterior (Gráfico 3).
- ✓ Los Impuestos Patrimoniales crecieron un 33,6% en términos nominales (Inmobiliario 36,9% y Automotor 27,1%), lo que implica una caída del 9,2% en términos reales (Gráfico 3). Estas variaciones interanuales están en línea con el crecimiento nominal del impuesto determinado a comienzo del año 2018, en base a la inflación pasada (del año 2017). Estos recursos representaron el 8% del total de recursos de origen provincial en el mes de noviembre.
- ✓ Por su parte, el Impuesto de Sellos registró una variación nominal interanual del 4,8%, lo que en términos reales implica una caída del 28,8% (Gráfico 3). No obstante, si bien impacta en su dinámica el menor número de operaciones asociadas al nivel de actividad, como son la compra/venta de inmuebles o uso de tarjetas de créditos, esta caída se explica porque la base de comparación del año 2017 es muy elevada ya que incluye un pago de \$66 millones correspondientes al mes de octubre de 2017. Si se corrige ese efecto, el alza interanual de Sellos se ubica en torno al 18,6% nominal y presenta una caída real del 19,4%.

- ✓ En el acumulado a noviembre, los impuestos administrados por la Provincia que se encuentran ligados a la actividad económica han crecido por debajo de la inflación promedio del período. En el caso de Ingresos Brutos, el aumento nominal fue del 32,2% (con una participación del 70% en el total de recursos de origen provincial), lo que en términos reales implicó una caída del 0,5%. El cumplimiento del Consenso Fiscal hizo resignar a la Provincia, aproximadamente, un 5,4% de crecimiento interanual de su recaudación acumulada. De no haber mediado la baja en las alícuotas, el aumento se habría ubicado en torno al 37,7%, superando a la inflación del periodo. Por su parte, la recaudación del Impuesto de Sellos muestra un incremento interanual del 25,4% nominal y una caída real del 5,6% (con una participación del 9,8% en el total de recursos de origen provincial).
- ✓ El cumplimiento de lo dispuesto en el Consenso Fiscal, la crisis cambiaria que derivó en una escalada en los niveles de precios y la recesión en el nivel de actividad han resentido la dinámica de la recaudación de la Provincia atada al nivel de actividad. No obstante, desde el Gobierno Provincial se continúa con el proceso de modernización de la administración tributaria provincial, en el marco del Programa de Equidad Impositiva (PEI) iniciado en 2016, y sus resultados han permitido compensar parcialmente el efecto recesivo sobre la recaudación.
- ✓ En línea con las mejoras de administración tributaria, los impuestos patrimoniales acumulados a noviembre presentan un crecimiento interanual del 36,8% nominal, lo que en términos reales significa un aumento del 3% (Gráfico 4), compensando parcialmente la caída real acumulada de Ingresos Brutos y Sellos.

### *Recursos de origen nacional*

- ✓ La dinámica de los **recursos de origen nacional** se explica principalmente por la evolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a las Ganancias, que en conjunto representaron el 91,7% del total de recursos nacionales del mes de noviembre.
- ✓ En el mes de noviembre, el IVA representó el 52,1% del total de recursos nacionales recibidos y presentó un crecimiento interanual del 37,3% en términos nominales<sup>1</sup> y una caída del 6,7% en términos reales (Gráfico 3). El componente interno (IVA DGI) creció a una tasa del 41,2%, inferior a la inflación interanual del 47,2%. Por su parte, el componente externo mostró un incremento nominal del 6,4% interanual, bastante por debajo del crecimiento de los precios. Esta dinámica se explica principalmente por la caída en las importaciones -producto de la devaluación y la recesión económica-, y por efecto de las alícuotas de los anticipos de IVA aplicada sobre ciertos bienes importados, principalmente insumos<sup>2</sup>. En el caso de Córdoba, esta disminución de alícuotas generó una resignación de \$298 millones para el mes de noviembre.
- ✓ Por su parte, en el mes de noviembre de 2018 lo recibido en concepto de Impuesto a las Ganancias registró una variación interanual del 47,1% en términos nominales y una leve caída del 0,1% en términos reales. A nivel nacional, el impuesto creció a una tasa del 37,9% interanual, inferior al crecimiento exhibido a nivel provincial. Esto se explica por la

<sup>1</sup> Durante el mes de noviembre, ingresaron \$170.771.935 a las arcas provinciales en concepto de "Pago de retroactivo autarquía AFIP" Decreto N° 1399/01". Este monto se imputó en su totalidad como recaudación de IVA.

<sup>2</sup> Según RG 4319-18

derogación del artículo 104° de la Ley 20.628 de Impuesto a las Ganancias, la cual entró en vigencia a partir del 1° de enero del 2018, luego de la firma del Consenso Fiscal<sup>3</sup>. De no haber mediado esta modificación, el incremento del impuesto se habría ubicado, aproximadamente, en torno al 38,8% interanual (Gráfico 3).

- ✓ Para el caso particular de Bienes Personales, se advierte una caída del 53,2% en términos nominales, la cual responde a la baja de la alícuota a tributar para el período fiscal 2018.
- ✓ El Fondo de Compensación creado por el Consenso Fiscal<sup>4</sup>, permitió el ingreso de \$118 millones durante el mes de noviembre. Este Fondo se destina a inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial, tanto por parte de la Provincia como por sus municipios y comunas<sup>5</sup>.
- ✓ A nivel acumulado, tanto IVA como Ganancias - impuestos nacionales con mayor participación -, crecieron por encima de la inflación promedio del período – 32,9% –. En el caso del IVA, el crecimiento fue del 46,4% nominal y 10,2% real, mientras que Ganancias lo hizo a un ritmo del 41,7% nominal y 6,6% real.
- ✓ En Anexo se presenta información detallada sobre la evolución de ingresos de la Provincia en el año 2018.

---

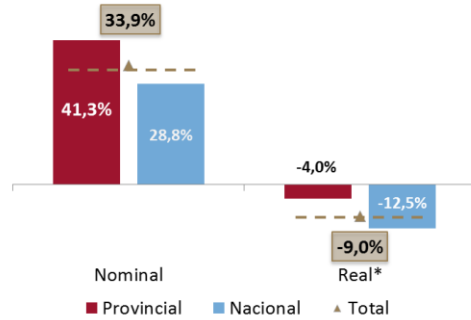
<sup>3</sup> Esta medida permitió, por un lado, el aumento de la masa coparticipable por la eliminación de la preafectación del 20% de lo recaudado de ganancias a la ANSES y 2% destinado a ATN. Por otra parte, la eliminación del Excedente del Fondo del Conurbano y el Fondo para Necesidades Básicas Insatisfechas, fue reemplazado por la creación del Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Punto I - Compromisos comunes, inc. b) y c), Anexo Ley 27.429).

<sup>4</sup> En el punto II inciso a) y b) del Consenso Fiscal, el Gobierno Nacional se comprometió a compensar a las Provincias y CABA por la pérdida resultante de la derogación del Art. 104° de la Ley de Impuestos a las Ganancias y por la renuncia de las jurisdicciones al 30% del impuesto al cheque.

<sup>5</sup> El 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.

**Gráfico 1. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**

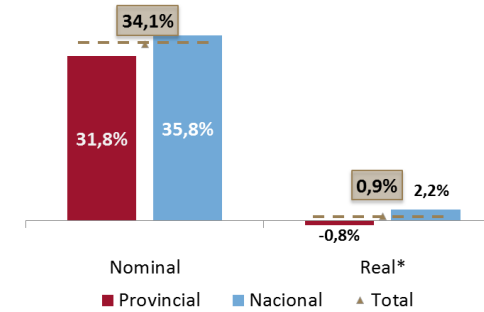
Variación interanual - Noviembre 2018



Nota: \* En base a inflación interanual al mes de Noviembre 2018 (47,2%; IPC Córdoba hasta Octubre 2018 y estimación propia para el mes de Noviembre de 2018). Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 2. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**

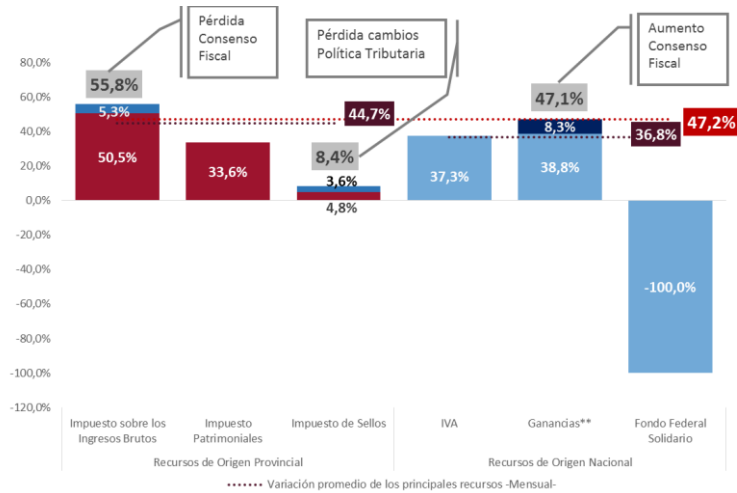
Variación interanual - Acumulado Enero-Noviembre 2018



Nota: \* En base a inflación promedio entre Enero-Octubre 2018 y mismo periodo del año anterior (32,9%; IPC Córdoba hasta Octubre 2018 y estimación propia para el mes de Noviembre de 2018). Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 3. Principales recursos provinciales y nacionales**

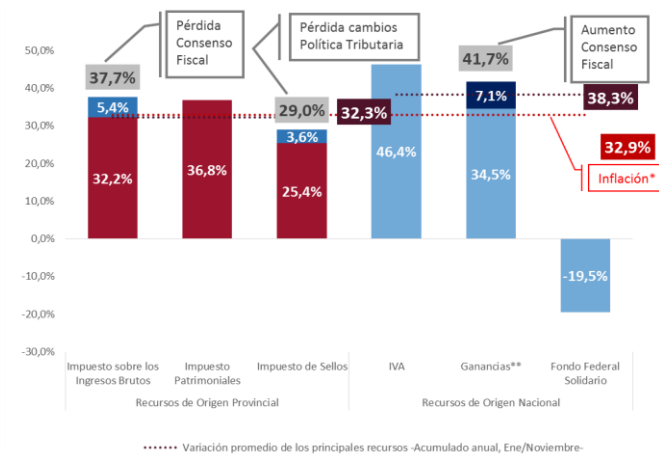
Variación interanual - Noviembre 2018



Nota: \* En base a inflación interanual al mes de Noviembre 2018 (47,2%; IPC Córdoba hasta Octubre y estimación propia para el mes de Noviembre de 2018); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 4. Principales recursos provinciales y nacionales**

Variación interanual - Acumulado Enero-Noviembre 2018

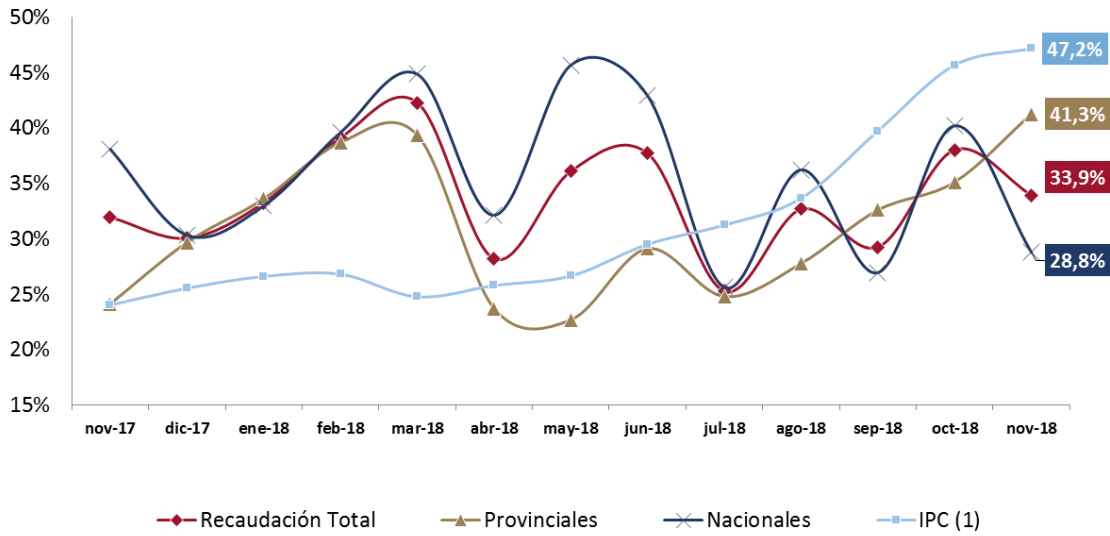


Nota: \* En base a inflación promedio entre Enero - Noviembre 2018 y mismo periodo del año anterior (32,9%; IPC Córdoba hasta Octubre y estimación propia para el mes de Noviembre de 2018); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales. Fuente: Ministerio de Finanzas.



### Gráfico 5. Variaciones interanuales de ingresos y precios de la Provincia en el último año

Noviembre 2017 - Noviembre 2018



Notas: <sup>(1)</sup> Inflación interanual a cada mes de 2017 y 2018, en base a IPC Córdoba y estimación propia para el mes de noviembre de 2018.

Fuente: Ministerio de Finanzas.



## Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

### Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2018

En millones de pesos corrientes

	Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018	Julio 2018	Agosto 2018	Septiembre 2018*	Octubre 2018*	Noviembre 2018	Total 2018
<b>Total</b>	<b>12.315</b>	<b>13.296</b>	<b>12.051</b>	<b>11.468</b>	<b>13.495</b>	<b>14.626</b>	<b>13.291</b>	<b>14.046</b>	<b>13.643</b>	<b>14.833</b>	<b>14.477</b>	<b>147.540</b>
<b>Recursos de Origen Provincial <sup>(1)</sup></b>	<b>5.384</b>	<b>6.995</b>	<b>5.499</b>	<b>5.160</b>	<b>5.082</b>	<b>5.173</b>	<b>5.600</b>	<b>5.682</b>	<b>5.687</b>	<b>6.211</b>	<b>6.313</b>	<b>62.784</b>
<b>Recursos Tributarios</b>	<b>5.266</b>	<b>6.897</b>	<b>5.396</b>	<b>5.052</b>	<b>4.980</b>	<b>5.071</b>	<b>5.486</b>	<b>5.571</b>	<b>5.576</b>	<b>6.093</b>	<b>6.218</b>	<b>61.607</b>
<b>Impuesto provinciales y Fondos relacionados</b>	<b>5.133</b>	<b>6.786</b>	<b>5.266</b>	<b>4.917</b>	<b>4.803</b>	<b>4.954</b>	<b>5.311</b>	<b>5.412</b>	<b>5.449</b>	<b>5.906</b>	<b>6.094</b>	<b>60.032</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos <sup>(2)</sup>	3.847	3.663	3.389	3.365	3.638	3.910	3.937	4.236	4.439	4.433	4.993	43.850
Impuesto Inmobiliario <sup>(3)</sup>	597	2.426	908	799	360	310	716	409	303	734	350	7.913
Impuesto a la Propiedad Automotor	165	209	453	232	206	128	122	192	118	121	156	2.103
Impuesto de Sellos	522	486	514	519	598	606	536	575	588	617	594	6.154
Impuesto a las Embarcaciones	1,3	1,5	2,8	1,7	1,4	0,6	0,5	1,0	0,8	0,8	0,9	13,1
<b>Tasas Retributivas de Servicios</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>44</b>	<b>42</b>	<b>47</b>	<b>39</b>	<b>38</b>	<b>46</b>	<b>48</b>	<b>52</b>	<b>35</b>	<b>464</b>
Tasa Vial Provincial <sup>(4)</sup>	1,9	2,9	1,8	1,9	2,1	1,5	1,0	1,0	1,2	1,5	0,8	17,5
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP <sup>(5)</sup>	36	33	42	40	44	37	37	45	47	50	34	446
<b>Otros Recursos Tributarios NCP</b>	<b>96</b>	<b>75</b>	<b>86</b>	<b>93</b>	<b>131</b>	<b>78</b>	<b>137</b>	<b>113</b>	<b>78</b>	<b>136</b>	<b>89</b>	<b>1.110</b>
Fondo Asistencia e Inclusión Social	94	75	84	91	127	75	126	109	74	131	84	1.070
Otros Recursos Tributarios NCP <sup>(6)</sup>	1,6	0,9	2,6	1,7	3,8	2,4	10,7	3,6	3,5	4,6	5,2	40,7
<b>Recursos No Tributarios</b>	<b>118</b>	<b>98</b>	<b>103</b>	<b>108</b>	<b>102</b>	<b>102</b>	<b>113</b>	<b>111</b>	<b>111</b>	<b>118</b>	<b>95</b>	<b>1.177</b>
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	74	70	68	70	67	67	78	81	75	90	68	809
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	38	24	22	19	23	22	24	21	15	19	21	245
Otros Recursos No Tributarios NCP	5	4	13	19	12	13	11	9	22	8	7	123
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>6.931</b>	<b>6.302</b>	<b>6.552</b>	<b>6.308</b>	<b>8.413</b>	<b>9.454</b>	<b>7.691</b>	<b>8.364</b>	<b>7.956</b>	<b>8.622</b>	<b>8.164</b>	<b>84.756</b>
<b>Coparticipación Federal de Impuestos (CFI) <sup>(7)</sup></b>	<b>4.992</b>	<b>4.572</b>	<b>4.710</b>	<b>4.518</b>	<b>5.936</b>	<b>6.725</b>	<b>5.421</b>	<b>6.095</b>	<b>6.040</b>	<b>6.557</b>	<b>6.408</b>	<b>61.974</b>
CFI- Ley 23.548	4.914	4.508	4.638	4.422	5.840	6.637	5.350	6.003	5.932	6.424	6.290	60.959
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto Ila Consenso Fiscal) <sup>(8)</sup>	79	64	72	96	96	87	71	92	107	133	118	1.015
<b>Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc.- Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) <sup>(9)</sup></b>	<b>648</b>	<b>666</b>	<b>713</b>	<b>610</b>	<b>1.103</b>	<b>1.345</b>	<b>877</b>	<b>971</b>	<b>871</b>	<b>937</b>	<b>777</b>	<b>9.518</b>
<b>Fondo Federal Solidario</b>	<b>205</b>	<b>129</b>	<b>80</b>	<b>206</b>	<b>277</b>	<b>216</b>	<b>279</b>	<b>96</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.487</b>
<b>Otros Recursos de origen nacional NCP</b>	<b>1.085</b>	<b>934</b>	<b>1.049</b>	<b>974</b>	<b>1.097</b>	<b>1.168</b>	<b>1.114</b>	<b>1.202</b>	<b>1.045</b>	<b>1.128</b>	<b>980</b>	<b>11.777</b>
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	883	723	803	763	843	803	843	883	803	883	763	8.994
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) <sup>(10)</sup>	1,2	1,2	1,1	1,0	2,5	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	3,6	15,9
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	29	30	85	26	28	164	56	82	36	60	20	615
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	21	22	19	23	29	25	27	30	26	22	24	269
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	42	46	39	47	60	52	56	62	53	45	49	550
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	64	70	59	71	91	79	85	95	80	68	74	835
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 <sup>(11)</sup>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	5,5
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	34	31	33	32	32	33	35	38	36	38	35	378
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	115
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Notas:** NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información se actualiza el día 10 de cada mes. \* Datos Provisorios, sujetos a la realización de ajustes contables.

**Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.



## Referencias

- <sup>(1)</sup> Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego recaudado por EPEC;
- <sup>(2)</sup> Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) y el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI);
- <sup>(3)</sup> Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE) percibido por devengamiento de ejercicios anteriores, Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo Especial de Conservación del Suelo.
- <sup>(4)</sup> Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- <sup>(5)</sup> Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- <sup>(6)</sup> Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- <sup>(7)</sup> Neta de Ley 26.075 de Financiamiento Educativo;
- <sup>(8)</sup> Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429);
- <sup>(9)</sup> Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- <sup>(10)</sup> Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- <sup>(11)</sup> Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".

